



DECRETO N° 0164
NEUQUÉN, 27 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1465-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que el personal solicitado, llevará a cabo actividades referidas a la distribución de agua potable y a la conducción de camiones cisternas para riego de calles enripiadas, por lo que resulta necesaria la incorporación de trece (13) choferes profesionales mediante Contratos de Servicios asimilados a Categoría – CAC 18;

Que por su parte, se expidió la Coordinación de Presupuesto con la intervención del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 693/2026, informando que lo requerido se encuentra dentro del cupo previsto para la contratación de personal, en el Presupuesto del Ejercicio 2026, establecido en la Ordenanza N° 15064, en la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-1, Partida Principal: "Personal";

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, las contrataciones bajo la modalidad de Contratos de Servicios asimilados a Categoría – CAC 18, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir del día 01 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

0 1 6 4 - 2 6

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento
----- Urbano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo
Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que
forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-0-
1, Partidas Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
NICOLA**



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0164-26

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18**

Nicolás de Jesús ACOSTA, D.N.I. N° 39.793.488
Juan Esteban CASTRO ORTÍZ, D.N.I. N° 19.017.956
Roberto Leonardo CUELLO, D.N.I. N° 28.160.425
Pehuen Mariano Delfín FRADES, D.N.I. N° 39.881.100
Nicolás Alberto HERNANDEZ, D.N.I. N° 34.811.157
Nazareno Iván NOGUERA, D.N.I. N° 40.612.810
Juan José PADILLA, D.N.I. N° 35.040.172
Néstor David PADILLA, D.N.I. N° 36.669.318
Ricardo David PAREDES FIGUEROA, D.N.I. N° 30.740.120
Maximiliano Leandro ORTUBIA, D.N.I. N° 41.286.708
Hugo Daniel REYES, D.N.I. N° 25.228.937
Francisco Rafael ROMERO, D.N.I. N° 31.866.382
Juan Octavio AGUILLON, D.N.I. N° 41.706.753



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN